

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) día del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ochocientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), comparecieron personalmente el señor CESAR FUNG YIP, hombre, de nacionalidad panameña, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad personal **ochocientos diecinueve – cuarenta y tres (8-819-43)**, y el señor **MOISÉS FUNG YE**, hombre, de nacionalidad panameña, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad personal **ocho – ochocientos treinta y uno – doscientos treinta y dos (8-831-232)**, con domicilio en el Corregimiento de Barrio Balboa, Distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, quienes en lo sucesivo se denominarán, **“LOS DECLARANTES”**, personas a quien conozco, quienes actúan en su propio nombre y representación, y en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad del juramento y con anuencia a lo que señala el Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestaron lo siguiente:

PRIMERO: nosotros, LOS DECLARANTES, de generales antes señaladas, en nuestra condición de representantes legales de la empresa Promotora del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA”**, a desarrollarse sobre la finca No.71131 con código de ubicación 8601, Tomo 1731, Folio 158, Lote No.S/N, ubicada en el corregimiento de Barrio Balboa, distrito La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Declaramos y confirmamos bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto No.123 de

14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la

Ley No.41 de 1 de julio de 1998

En fe de lo arriba expuesto firmo este documento en la ciudad de Panamá,
República de Panamá.

Leída como les fue la misma, la encontraron conforme, le impartieron su
aprobación y la firman todos ante mí la Notaria que doy fe.

LOS DECLARANTES

Cesar Fung
CESAR FUNG YIP

Moisés Fung ye
MOISÉS FUNG YE

On
Licda. Norma Marlenis Velasco
Notaria Pública Duodécima

